



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 28 de Febrero de 2023

Tomo I

Número 4 Ordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ALCALDÍA DE PUERTO AVENTURAS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO. -----PÁGINA.14

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO. -----PÁGINA.19

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO. -----PÁGINA.30

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA POR LA CUAL SE MODIFICA EN SU CONTENIDO LOS ARTÍCULOS 120 Y 121 DEL BANDO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ASÍ COMO LA REFORMA MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO. -----PÁGINA.47

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ALCALDÍA DE JAVIER ROJO GÓMEZ, PERTENECIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y SU DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "CASA DE ESPARCIMIENTO Y OCUPACIONAL DEL ADULTO MAYOR". -----PÁGINA.54

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, A LA CIUDADANA YURISSAN DE LA LUZ HERNÁNDEZ ROVIRA. -----PÁGINA.58

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DEL ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PREMIO AL MÉRITO DEPORTIVO MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003. -----PÁGINA.60

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO. PLAN INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO PARA EL PERÍODO 2023-2025. -----PÁGINA.63

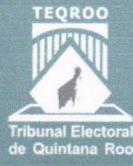
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS. REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS. -----PÁGINA.88

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS EJERCICIO 2023. -----PÁGINA.107

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 44. EDICTO. EXPEDIENTE 102/2022. ANDREA GÓMEZ REGALADO Y JOSÉ LUIS MONTAÑEZ AGUILAR. -----PÁGINA.132

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 44. EDICTO. EXPEDIENTE 83/2022-44 ANDREA GÓMEZ REGALADO Y JOSÉ LUIS MONTAÑEZ AGUILAR. -----PÁGINA.133

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER. CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER. -----PÁGINA.134



**TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO**



PLAN INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN

2023

2025

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Marco Normativo | 5 |
| 3. Diagnóstico | 6 |
| 4. Contexto | 9 |
| ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, | 10 |
| PROGRAMA SECTORIAL FEDERAL Y EL PED 2023-2027 | |
| ALINEACIÓN ESTRUCTURAL PED Y PLAN INSTITUCIONAL | 11 |
| 5. Misión | 14 |
| 6. Visión | 14 |
| 7. Valores | 14 |
| 8. Apartado Estratégico | 15 |
| 9. Bases para su concertación | 17 |
| 10. Seguimiento y Evaluación | 18 |
| 11. Mecanismos de financiamiento | 20 |
| Anexos | 21 |

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional (2023-2025) del Tribunal Electoral de Quintana Roo, tiene como objetivo orientar las acciones de este órgano jurisdiccional electoral para fortalecer los esfuerzos institucionales y avanzar en su fortalecimiento como órgano electoral que protege los derechos político-electORALES de la ciudadanía quintanarroense.

Por ello, el cumplimiento de su Misión es fundamental para ser un órgano jurisdiccional electoral confiable, que garantice el pleno acceso a la justicia electoral en los procesos electorales y con ello, promover la participación de la ciudadanía, partidos políticos, organismos no gubernamentales e instituciones, y diversos sectores sociales, buscando para ello mecanismos de co-creación y participación ciudadana con el propósito de conocer sus necesidades y enriquecer las acciones de este organismo electoral jurisdiccional en beneficio de la ciudadanía quintanarroense.

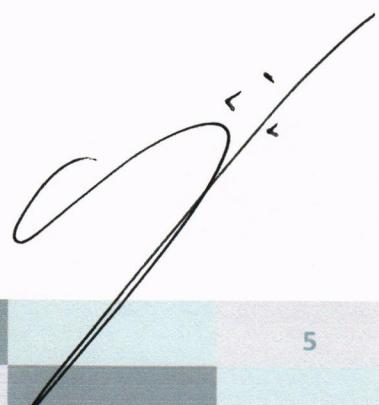
En este sentido, el presente Plan Institucional de Planeación se enmarca en el fortalecimiento institucional para avanzar de forma rápida y certera en la consolidación del Tribunal como un órgano jurisdiccional que tutela efectivamente los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, mediante resoluciones congruentes e impecables, que soporten cualquier medio de impugnación y otorguen certeza jurídica a las partes, logrando así la confianza y reconocimiento de los justiciables en el Sistema de Justicia Electoral; así como en la capacitación externa que se imparte a los partidos políticos, organizaciones políticas y sociales, escuelas, grupos en situación de vulnerabilidad y ciudadanía en general, ya que son temas que requieren la consolidación y el fortalecimiento del sistema democrático en el Estado.

Para concluir, este organismo electoral presenta su Plan Institucional de Planeación el cual es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, con el compromiso de contribuir a través de los objetivos y estrategias planteados en el mismo, al fomento del desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado.

2. MARCO NORMATIVO

El Plan Institucional de Planeación se elabora mediante los ordenamientos jurídicos que dan sustento a los procesos de planeación en los respectivos ámbitos de competencia el cual es congruente con el Plan Estatal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación (Federal)
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo



3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Mediante Decreto número 07 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 17 de julio de 2002, en el cual se reforman diversos artículos a la Constitución local, entre ellos el artículo 49, se crea al Tribunal Electoral de Quintana Roo, como un organismo público autónomo de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, garante de la legalidad electoral local, que constituye la máxima autoridad jurisdiccional en la materia en el Estado. Sus resoluciones darán definitividad a los actos y etapas de los procesos electorales. Y establece la obligación de realizar entre procesos electorales tareas de capacitación, investigación y difusión en derecho y justicia electoral.

Dado los objetivos fundamentales planteados en el Decreto antes señalado, este órgano jurisdiccional resuelve los medios de impugnación y procedimientos sancionadores en materia electoral conforme a los principios rectores que rigen la materia, así como lleva a cabo tareas de capacitación, investigación y difusión en materia jurídico electoral.

De esta manera, partiendo de su objetivo general el Tribunal Electoral de Quintana Roo, a través de la planeación institucional identifica la ruta y los retos, así como establece, precisa y jerarquiza las prioridades institucionales:

- Emitir resoluciones en materia electoral de acuerdo con los principios rectores constitucionales;
- Fortalecer la función jurisdiccional en materia electoral;
- Eficientar y actualizar los procesos de impartición de justicia en materia electoral;
- Fortalecer los programas de profesionalización y capacitación del personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo;
- Capacitar a la ciudadanía en general en materia electoral;
- Brindar servicios de asesoría y defensa de los derechos político-electORALES a la ciudadanía en general, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, y;
- Administrar los recursos presupuestales de manera responsable y eficiente.

Como consecuencia de lo anterior, genera los siguientes beneficios para la ciudadanía quintanarroense:

- Salvaguarda sus derechos político-electorales;
- Brinda el acceso a la justicia electoral pronta y expedita;
- Genera certeza respecto de las acciones de los actores políticos y de las autoridades electorales dentro y fuera de los procesos electorales, y;
- Fomenta la participación ciudadana dentro y fuera de los procesos electorales.

El Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), ha atendido diversos asuntos y medios de impugnación, así como ha garantizado el respeto a los derechos políticos de la ciudadanía. Del año 2003 fecha de su creación hasta el 2022, ha sustanciado un total de 2,735 asuntos tal y como se aprecia en la gráfica siguiente:



Fuente: Tribunal Electoral de Quintana Roo

Este órgano electoral comparte una de las preocupaciones del Estado, que es preservar la estabilidad social, ya que antes, durante y después de un proceso electoral se dirimén una serie de cuestiones importantes como son: participación ciudadana, representación, organización política, gobernabilidad, entre otros; de ahí que este organismo electoral

cuyo objetivo principal es resolver los medios de impugnación presentados, contribuye al equilibrio y la estabilidad social.

Aunado a lo anterior, este órgano electoral como parte de sus funciones sustanciales coadyuva con la capacitación, investigación y difusión en el desarrollo de la vida política democrática. Por ello, del 2003 al 2022 este Tribunal se ha dado a la tarea de impartir 683 actividades de capacitación como son: cursos, talleres, conferencias, congresos, seminarios, diplomados, entre otros, con los cuales se cumplen las metas en la capacitación ciudadana a través de un programa permanente, así como también una mayor difusión de la cultura democrática en Quintana Roo.

Como se observa en el Plan Institucional de Planeación, se identifican los retos y se señalan los beneficios a lograr a través de objetivos estratégicos y líneas de acción, a efecto de que cada una de las unidades responsables con las que cuenta este órgano electoral desarrolle sus programas, actividades e indicadores que garanticen el cumplimiento institucional.

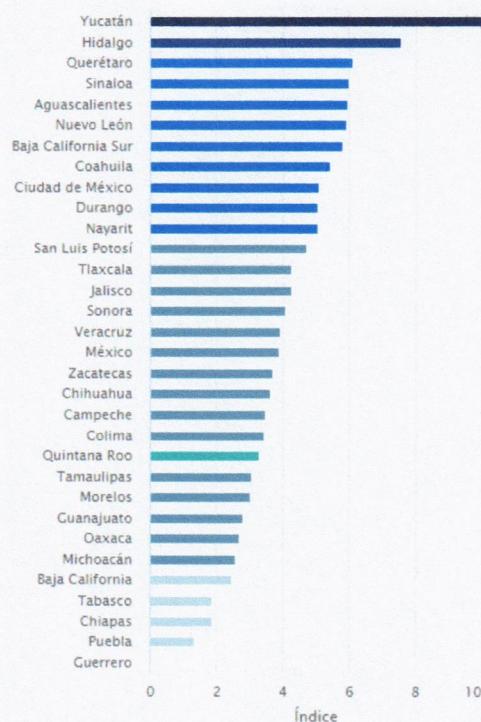
Cuadro 1. Resumen de problemas relevantes del sector/tema

| Problemas | Causas probables |
|---|---|
| Falta de credibilidad de la ciudadanía en la vida Democrática y sus instituciones | Desconocimiento de la materia electoral |
| | Falta de confianza en las autoridades electorales |
| | Corrupción en el Sistema de partidos políticos |

4. CONTEXTO

Según datos del Índice de Desarrollo Democrático en México IDD-México 2021, el Estado de Quintana Roo, ocupa el 22avo lugar del ranking en desarrollo democrático. Haciendo un comparativo con el Estado de Yucatán, debido a que éste tiene similitud en cuanto a costumbres y tradiciones con el Estado de Quintana Roo, se observa que el Estado vecino se encuentra en el número 1 de estados con alto desarrollo según las gráficas del IDD-Méjico 2021.

Ranking IDD-Mex 2021



Fuente: idd-mex.org

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA SECTORIAL FEDERAL Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PED 2023-2027

Cuadro 2. Alineación a los objetivos Nacionales y Estatales

| Objetivos del Plan Institucional | Objetivos del Programa PED 2023-2027 | Objetivos del Programa Sectorial y Homólogo Federal 2019-2024 | Apartado del PND 2019-2024 | Objetivo de la Agenda 2030 |
|---|--|---|----------------------------|---|
| Consolidar la credibilidad de la ciudadanía en la vida democrática mediante resoluciones de conflictos electorales y acciones de capacitación, difusión e investigación | 5.22 Garantizar un gobierno eficiente, en el que el diálogo con los diferentes sectores de la sociedad, fortalezca la confianza ciudadana en las instituciones públicas, asegurando una mejor democracia y participación social. | No Aplica | 1. Política y Gobierno | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

Cuadro 3. Alineación estructural PED y Plan Institucional

| Líneas de acción del Plan Estatal | Líneas de Acción del Plan Institucional de Planeación | Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo |
|---|---|--|
| <p>5.22.1.1. Impulsar programas y acciones que fomenten el derecho a la identidad, legalidad, seguridad jurídica y certeza jurídica de la población.</p> <p>5.22.1.2. Fortalecer las relaciones con el Gobierno Federal, Gobierno Municipales, los Poderes del Estado, organizaciones políticas y sociales, sociedad civil, organizaciones y ciudadanía en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>5.22.2.6. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff</p> | <p>1.Resolver los conflictos electorales en apego a los principios rectores de la materia.</p> <p>2.Sustanciar los asuntos en materia electoral que conozca el Tribunal.</p> <p>3.Notificar las determinaciones del Tribunal de forma oportuna, que garantice a las partes el acceso a la justicia.</p> <p>4.Impartir cursos, talleres, conferencias, seminarios, diplomados, etc., relacionados con la materia electoral.</p> <p>5.Promover campañas de difusión de la cultura democrática y realizar actividades de investigación en materia electoral.</p> <p>6.Realizar actividades de investigación al marco jurídico u temas de actualidad en materia electoral por parte del personal jurídico</p> <p>7.Impartir justicia en materia político electoral a la ciudadanía en general y grupos vulnerables.</p> <p>8.Ofrecer servicios de asesoría y defensa de los derechos político-electorales a la ciudadanía en general y grupos vulnerables.</p> <p>9.Realizar eventos de difusión de los servicios de la Defensoría Pública Electoral para la protección de los derechos político-electorales del Estado de Quintana Roo.</p> <p>10.Atender las actividades administrativas,</p> | <p>Consolidar la credibilidad de la ciudadanía en la vida democrática mediante las resoluciones de conflictos electorales y acciones de capacitación, difusión e investigación</p> |

Cuadro 4. Indicadores y Metas del Programa establecidos en el PED 2023-2027

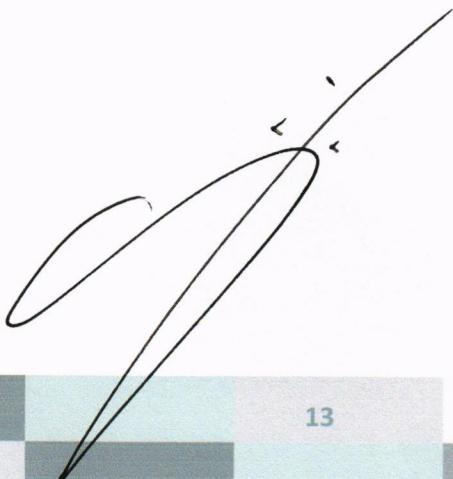
| INDICADOR PED | FUENTE | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA BASE | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|----------------------------------|--|------------------|------------|------|------|------|------|------|
| Índice de Desarrollo Democrático | Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-MEX), Estudio anual realizado Fundación Konrad Adenauer, Polliat, Instituto Nacional Electoral, Centro de Estudios Políticos y Sociales (CEPOS), Confederación USEM (asociación de empresarios y líderes sociales), www.idd-mex.org | Encuestas | 22 | 20 | 18 | 18 | 15 | 15 |

Posición (Proyectada)

Cuadro 5. Entregables y metas de las líneas de acción del PED 2023-2025

| | | | | |
|--|--|---|-------------------|--------------|
| Programa PED | | Gobernanza | | |
| Línea de acción: | | 5.22.1.1. Impulsar programas y acciones que fomenten el derecho a la identidad, legalidad, seguridad jurídica y certeza jurídica de la población. | | |
| Plan Estratégico Objetivo Específico | | No aplica | | |
| Entregable: | Resoluciones en materia electoral | | Unidad de Medida: | Resoluciones |
| Descripción: | Resolver los conflictos electorales en apego a los principios rectores de la materia | | | |
| Medio de verificación: | Fotografías y listas de asistencia | | | |
| Línea base: | 2023 | Año de línea base: | 2023 | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030 | 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030 | 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. | | | |
| Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo | | | | |
| Subtema Prioritario de Quintana Roo | | | | |
| Meta Total: | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | |
| 40 | 45 | 273 | 48 | |

| Programa PED | | Gobernanza | | | |
|--|--|--------------------|--------------|--|--|
| Línea de acción: | 5.22.1.2. Fortalecer las relaciones con el Gobierno Federal, Gobierno Municipales, los Poderes del Estado, organizaciones políticas y sociales, sociedad civil, organizaciones y ciudadanía en el ámbito nacional e internacional. | | | | |
| Plan Estratégico Objetivo Específico | No aplica | | | | |
| Entregable: | Actividades de promoción de la cultura democrática | Unidad de Medida: | Capacitación | | |
| Descripción: | Realizar actividades de capacitación (Cursos, talleres, diplomados, etc.), investigación y difusión en materia electoral a efecto de promover la cultura democrática electoral. | | | | |
| Medio de verificación: | Fotografías y listas de asistencia | | | | |
| Línea base: | 2023 | Año de línea base: | 2023 | | |
| Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030 | 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas | | | | |
| Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030 | 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. | | | | |
| Tema/Proyecto Prioritario de Quintana Roo | | | | | |
| Subtema Prioritario de Quintana Roo | | | | | |
| Meta Total: | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | | |
| 40 | 60 | 48 | 53 | | |



5. MISIÓN

Contribuir al fortalecimiento de la democracia en el Estado de Quintana Roo al resolver conforme a los principios rectores constitucionales los conflictos electorales, garantizando en todo momento la máxima publicidad, así como fomentar la cultura democrática en la ciudadanía quintanarroense.

6. VISIÓN

Ser un órgano jurisdiccional electoral confiable, con personal especializado y altamente capacitado, que garantice el pleno acceso a la justicia electoral en los procesos electorales y que fortalezca la cultura democrática.

7. VALORES

Certeza: Actuar que genera confiabilidad.

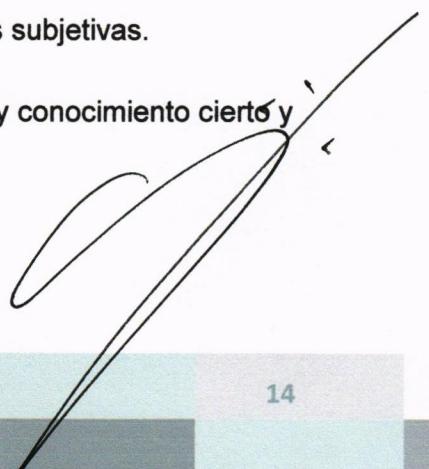
Legalidad: Fundado y motivado en una norma en sentido material.

Independencia: Libertad y autonomía sin ningún tipo de injerencia.

Imparcialidad: Trato igual en general sin privilegios para juzgar rectamente.

Objetividad: Realidad de los acontecimientos sin interpretaciones subjetivas.

Máxima Publicidad: Derecho de acceso a la información pública y conocimiento cierto y veraz de la actividad institucional.



8. APARTADO ESTRATÉGICO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

En este capítulo se describen los objetivos del Tribunal Electoral de Quintana Roo 2023-2025, así como las estrategias y líneas de acción que se seguirán en los próximos años para el logro de cada uno de los objetivos.

Tema 1. Promover la cultura democrática y fortalecer la confianza ciudadana mediante la resolución de conflictos en materia electoral.

Objetivo

Consolidar la confianza de la ciudadanía en el desempeño del Tribunal Electoral de Quintana Roo, al resolver los conflictos en la materia.

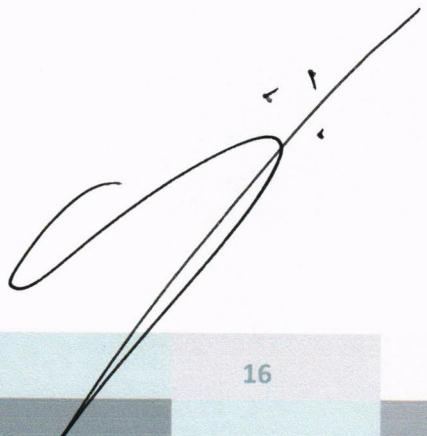
Estrategia

Especializar al personal jurídico en materia electoral a fin de resolver los conflictos en la materia y ofrecer una adecuada capacitación a los partidos políticos, agrupaciones políticas, profesionistas, estudiantes, ciudadanía en general y grupos vulnerables.

Líneas de acción

1. Resolver los conflictos electorales en apego a los principios rectores de la materia.
2. Sustanciar los asuntos en materia electoral que conozca el Tribunal.
3. Notificar las determinaciones del Tribunal de forma oportuna, que garantice a las partes el acceso a la justicia.
4. Impartir cursos, talleres, conferencias, seminarios, diplomados, etc., relacionados con la materia electoral.
5. Promover campañas de difusión de la cultura democrática y realizar actividades de investigación en materia electoral.
6. Realizar actividades de investigación al marco jurídico u temas de actualidad en materia electoral por parte del personal jurídico

7. Impartir justicia en materia político electoral a la ciudadanía en general y grupos vulnerables.
8. Ofrecer servicios de asesoría y defensa de los derechos político-electorales a la ciudadanía en general y grupos vulnerables.
9. Realizar eventos de difusión de los servicios de la Defensoría Pública Electoral para la protección de los derechos político-electorales del Estado de Quintana Roo.
10. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.

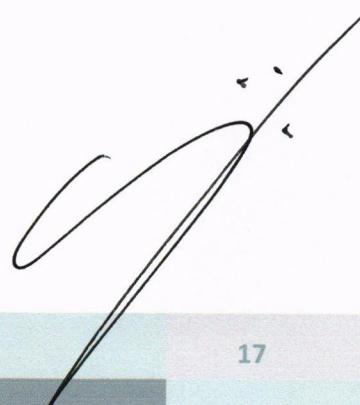


9.- BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, logrará sus objetivos ante descritos mediante el establecimiento de estrategias que tienen como propósito potenciar la respuesta de la sociedad.

Las estrategias consideradas a realizar son:

1. Convenios de colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a fin de contar con capacitación que permita la profesionalización del personal jurídico.
2. Convenios de colaboración con instituciones públicas, instituciones académicas, con la finalidad de llevarles los programas de capacitación en materia electoral. Así como los relativos a la defensa de los derechos político-electorales de la ciudadanía en general y grupos vulnerables.



10. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Dar seguimiento a las acciones planteadas es una de las tareas de este organismo jurisdiccional, por ello la evaluación del Programa Institucional del Tribunal Electoral de Quintana Roo 2023-2025, responde a mecanismos de control y seguimiento para dar cumplimiento a las actividades realizadas por el TEQROO a efecto de dar cumplimiento a los objetivos determinados en este plan, por ello, se llevarán a cabo reuniones de trabajo con personal del Órgano Interno de Control y los titulares de las unidades responsables de este órgano electoral.

Las acciones de evaluación se llevarán a cabo de manera trimestral a través de los indicadores para cada meta de los programas presupuestarios y su avance se determinará con los reportes respectivos y la evaluación correspondiente.

El análisis de los indicadores proporcionará información para determinar el cumplimiento de los objetivos, lo que permitirá ponderar el logro de las metas programadas y detectar posibles desviaciones para la toma de las medidas correspondientes, así como para rendir cuenta a la ciudadanía de los resultados obtenidos y los recursos utilizados.

Impacto

Se llevará a cabo la actualización de indicadores que midan el impacto generado.

Indicadores y Metas del Plan

| Objetivo | Indicador | Fuente | Unidad de Medida | Línea base | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|--|---|------------------|------------|------|------|------|
| Consolidar la confianza de la ciudadanía en el desempeño del Tribunal Electoral de Quintana Roo, al resolver los conflictos en la materia | Porcentaje de resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo. | Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Estadísticas | Resoluciones | 2023 | 45 | 273 | 48 |

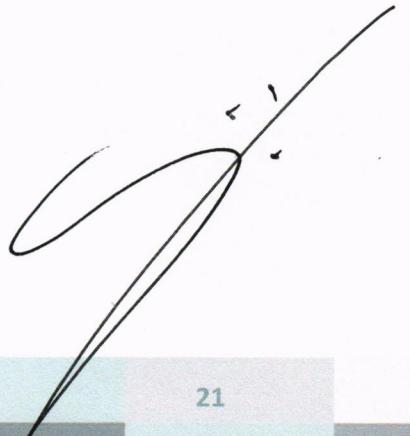
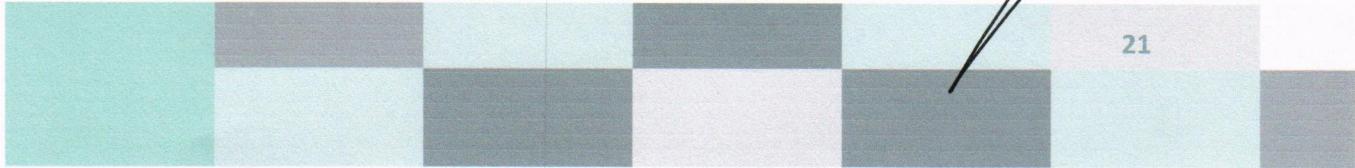
| Estrategia | Indicador | Fuente | Unidad de Medida | Línea base | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|--|---|------------------|------------|------|------|------|
| Especializar al personal jurídico en materia electoral a fin de resolver los conflictos en la materia y ofrecer una adecuada capacitación a los partidos políticos, agrupaciones políticas, profesionistas, estudiantes ciudadanía en general y grupos vulnerables. | Porcentaje de actividades de capacitación en materia electoral | Unidad de Capacitación e Investigación del Tribunal Electoral de Quintana Roo | Actividad | 2023 | 60 | 48 | 53 |

11. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Los programas que el Tribunal Electoral de Quintana Roo, tiene proyectados se llevarán a cabo con recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas y Planeación bajo el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, autorizado mediante el Presupuesto basado en Resultados.

Cabe señalar que estos recursos son aprobados para Capítulo 1000, Servicios Personales, Capítulo 2000, Servicios Materiales y Capítulo 3000, Servicios Generales.

ANEXOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. G.", is written over a decorative graphic element consisting of several overlapping curved lines.

ANEXO 1. FICHAS DE INDICADORES DEL PED

A continuación, se presentan las fechas técnicas de cada indicador del Plan Estatal de Desarrollo correspondiente a atender a través de presente programa.

| Elemento | Características |
|--------------------------|---|
| Indicador: | Índice de Desarrollo Democrático |
| Objetivo PED: | 5.22 Garantizar un gobierno eficiente, en el que el diálogo con los diferentes sectores de la sociedad fortalezca la confianza ciudadana en las instituciones públicas, asegurando una mejor democracia y participación social. |
| Descripción | Evalúa el comportamiento de la Democracia y el desarrollo democrático en cada uno de los 32 estados del país |
| Método de Cálculo: | El IDD-Mex se presenta como un cociente que considera el peso diferencial de sus dos dimensiones principales |
| Periodicidad: | Anual |
| Fuente: | Índice de Desarrollo Democrático en México (IDD-Mex) |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | |

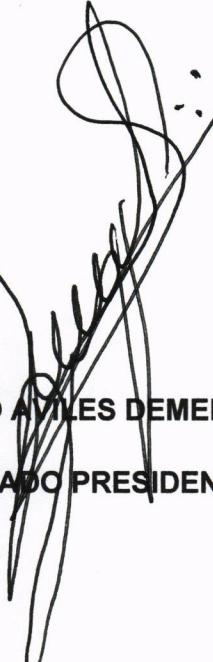
ANEXO 2. FICHAS DE INDICADORES DEL PLAN

A continuación, se presentan las fichas técnicas de los indicadores propuestos para dar seguimiento a los objetivos establecidos en el presente plan.

| Elemento | Características |
|--------------------------|--|
| Indicador: | Porcentaje de resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo |
| Objetivo: | Consolidar la confianza de la ciudadanía en el desempeño del Tribunal Electoral de Quintana Roo, al resolver los conflictos en la materia |
| Descripción | Número total de resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo que nos permitan consolidar la confianza de la ciudadanía |
| Método de Cálculo: | (Número total de resoluciones realizadas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo/Número total de resoluciones programadas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo) |
| Periodicidad: | Anual |
| Fuente: | Secretaría General de Acuerdos, Libro de Gobierno, Tribunal Electoral de Quintana Roo, http://www.teqroo.org.mx/np9/Estrados.php |
| Dimensión: | Eficiencia |
| Referencias adicionales: | |

| Elemento | Características |
|--------------------------|--|
| Indicador: | Porcentaje de actividades de capacitación, investigación y difusión en materia electoral realizadas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo |
| Estrategia | Especializar al personal jurídico en materia electoral a fin de resolver los conflictos en la materia y ofrecer una adecuada capacitación a los partidos políticos, agrupaciones políticas, profesionistas, estudiantes, así como a la ciudadanía en general |
| Descripción | Número total de actividades de capacitación en materia electoral |
| Método de Cálculo: | (Actividades de capacitación en materia electoral realizadas/Actividades de capacitación en materia electoral programadas) *100 |
| Periodicidad: | Trimestral |
| Fuente: | Unidad de Capacitación e Investigación del Tribunal Electoral de Quintana Roo |
| Dimensión: | Eficacia |
| Referencias adicionales: | |

**PLAN INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.**



**M.D. SERGIO AVILES DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE**

Chetumal, Quintana Roo